

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación de los espectáculos públicos: “PIC NIC DOS MIL VEINTE”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-001-2020** de las trece horas con veinticinco minutos del siete de enero del año dos mil veinte. y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la Empresa **Jogo Mercadeo y Producción Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-630393, en su condición de productora de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “PIC NIC DOS MIL VEINTE”**.

2.- Autorización del plan para el evento denominado: **“PIC NIC DOS MIL VEINTE”**. Evento programado para presentarse, el día 29 de febrero del año 2020 a las 12 m.d. Evento a realizarse en el Centro de Eventos Pedregal.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: earroyo@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext. 240